

Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México

19 de febrero de 2018

Acuerdo FONADENCDMX-CT-EXT-02-2018

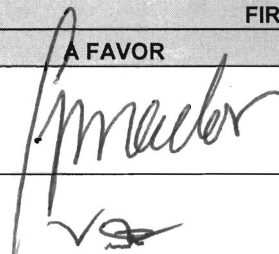

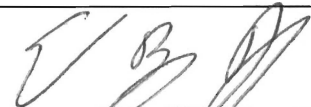
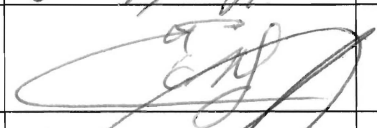

FUNDAMENTO LEGAL

Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2017; Artículo 71, quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; reglas SÉPTIMA, párrafo primero, fracción I, OCTAVA, párrafo primero, NOVENA y regla DÉCIMA SEXTA de las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como las cláusulas CUARTA, Apartado A inciso c) y h), DÉCIMA y DÉCIMA PRIMERA, incisos a) y b) del Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración e inversión número 11039245.

ACUERDO

El Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México derivado de la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, expedida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y conforme a la facultad de la Secretaría de Finanzas establecida en la cláusula Octava de la Reglas, acuerda lo siguiente:

1. Autoriza la asignación en 2018 de \$952,040,618.06 (novecientos cincuenta y dos millones cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 06/100 m.n.) para dar continuidad a la atención del sismo ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Estos recursos deberán corresponder con los recursos reintegrados al fideicomiso conforme el Acuerdo FONADENCDMX-CT-EXT-01-2018.
2. Autoriza la asignación de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) para la aportación a un Fondo para proveer, en los términos que establezca la normatividad correspondiente, de un seguro a las viviendas de uso habitacional ubicadas en el territorio de la Ciudad de México, que se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial y que con motivo de un sismo requieran la colaboración para las reparaciones o la reconstrucción correspondiente.
3. Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 y 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para cumplir el numeral 2 del presente Acuerdo.
4. Instruye al Fiduciario transfiera los Recursos Asignados en el numeral 1 y 2 del presente Acuerdo, de la subcuenta 1 del Fideicomiso a la cuenta bancaria productiva específica 00104365650 de Scotiabank Inverlat S.A que para tal efecto ha sido apertura y le comunique de la transferencia a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México una vez que sea realizada.

| INTEGRANTE | FIRMA | |
|---|--|-----------|
| | A FAVOR | EN CONTRA |
| Lic. Edgar A. Amador Zamora Secretario de Finanzas de la Ciudad de México Presidente Suplente |  | |
| Lic. Victoria Rodríguez Ceja Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas Miembro Propietario |  | |
| Mtro. Emilio Barriga Delgado Tesorero de la Ciudad de México Miembro Propietario |  | |
| Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez Subsecretario de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México Miembro Propietario |  | |
| Lic. Alejandro Ramírez Rico Procurador Fiscal de la Ciudad de México Miembro Propietario |  | |